

DECRETO N° **0882**
NEUQUÉN, **19 OCT 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 5729-M-2021, y la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Infraestructura con la conformidad del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, mediante Nota N° 45/2021, solicitó se arbitren los medios necesarios para realizar el Incremento Presupuestario relativo al Plan Anual de Obras del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, adjuntando el detalle de redeterminaciones de precios y adicionales de obras cuya tramitación, liquidación y pago resultan necesarios e impostergables;

Que las obras de arquitectura, fomentan espacios de recreación y esparcimiento para la población, propiciando las actividades al aire libre;

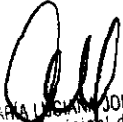
Que a fin de afrontar dicho gasto, la Dirección de Control y Ejecución Presupuestaria, con intervención del señor Secretario de Hacienda, mediante Pase N° 1445/2021, sugirió realizar un incremento presupuestario con cargo al recurso "Disminución de Inversiones Financieras", atento a la necesidad de otorgar crédito en las obras antes mencionadas, con Partida Principal: "Obra Pública";

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas;

Que asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la mencionada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 114/2021, tomó intervención de competencia de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 772/21;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0882-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

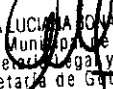
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/20, de la siguiente manera:

FUENTE FINANC. INTERNO	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	294.771.330
	294.771.330
SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO	294.771.330
TOTAL RECURSOS	\$ 294.771.330

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento y enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	PAVIMENTACION DE CALLES TRONCALES Bº SAN LORENZO NORTE-SUR Y CANAL V	Financ. Rentas Generales 103.449.765
	NUDO VIAL AVDA. ALFONSIN – DR. RAMON – DIAG. 9 DE JULIO	Financ. Rentas Generales 14.027.462
	NEXO CON AUTOVIA RUTA Nº 22	Financ. Rentas Generales 177.251.103
		294.728.330
Total Curso de Acción	Construcción De Obras Viales (Pavimento y enripiado)	294.728.330
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	REDETERMINACIONES OBRAS DE ARQUITECTURA	Financ. Rentas Generales 43.000
		43.000
Total Curso de Acción	Construcción De Obras De Arquitectura	43.000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	294.771.330
TOTAL EROGACIONES		\$ 294.771.330


 Dra. MARIA LUCIANA BONAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

0882-21


Artículo 2º) COMUNÍQUESE de la presente norma legal al Concejo
----- Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de
----- Coordinación e Infraestructura y Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

